

Acta número
1806.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS Y SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: INTEGRACIÓN AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, CONFORME AL OFICIO RECIBIDO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: INTEGRACIÓN AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA CON EL OFICIO, DICHIENDO, DIRIGIDO AL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 27 Y 58, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUINTO DEL DICTAMEN NÚMERO 55, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL PODER JUDICIAL QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE EXISTENTE EN DICHO PODER, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE CONGRESO NOMBRÓ AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTE MANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA OTORGAR AL PRESENTE, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERAR MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN, ATENTAMENTE, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRIBE DIPUTADO MAESTRO RAÚL CASTAÑEDA POMPOSO, COMO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SECRETARÍA GENERAL SIRVA IR POR EL SEÑOR MAGISTRADO PARA QUE PROCEDAMOS A CONSIDERAR LA SALA DE LA ADSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, SEÑORES MAGISTRADOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA ADSCRIPCIÓN DEL SEÑOR MAGISTRADO MEDINA, A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODA VEZ QUE FUE DESIGNADO PARA EL LUGAR QUE OCUPABA EL SEÑOR MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON DICHA ADSCRIPCIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO NUMERARIO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONTINUÓ DICHIENDO, IGUALMENTE SEÑORES MAGISTRADOS, TODA VEZ QUE QUEDARÍA SIN INTEGRACIÓN LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y A EFECTO DE QUE EL ESPACIO EN CONCURSO ES EL QUE CORRESPONDÍA AL ENTÓNCE MAGISTRADO CATAÑO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA POSIBILIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL SEÑOR MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, A LA CUARTA SALA, PARA QUE QUEDE EL ESPACIO EN CONCURSO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO CON DICHA ADSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PREVIAMENTE, ESTOY ENTERADO QUE HAY UNA SUSPENSIÓN DE UN JUEZ DE DISTRITO OTORGADA AL MAGISTRADO, ME QUISIERA DECIR EN QUÉ TÉRMINOS ESTÁ ESA SUSPENSIÓN, NO VAYA A SER QUE LA VAYAMOS A VIOLAR, POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, LOS TÉRMINOS QUE TENGO ENTENDIDO DE SUSPENSIÓN NO TIENE ESOS EFECTOS, SIN EMBARGO, SEÑOR MAGISTRADO USTED TIENE ALGUNA SUSPENSIÓN QUE LE IMPIDA ESTA ADSCRIPCIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, SÍ, EN EFECTO, SÍ EXISTE UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA,

DERIVADA DE UNOS ACTOS RECLAMADOS, CON MOTIVO DEL CONCURSO PARA LA CONVOCATORIA DE MAGISTRADOS, QUE FUERON CONVOCADAS EL VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE AGOSTO, SI MAL NO RECUERDO, DEL AÑO PASADO, Y SITUACIÓN QUE ESTÁ ENTERADO EL CONSEJO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PRESIDENTE Y CONSEJEROS, DE QUE AL RENDIR INFORME PREVIO ARGUMENTARON UNOS MOTIVOS POR LOS CUALES ARGUMENTARON DEBERÍA DE NO CONCEDÉRSEME LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ESENCIALMENTE SE ARGUMENTABA QUE AL ESTAR YO CUBRIENDO LA VACANTE DEL MAGISTRADO CATANO, SE PROLONGARÍA MI FUNCIÓN COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, ENTONCES EN RESPUESTA DE ESO EL JUEZ DE DISTRITO MENCIONÓ QUE ESA CIRCUNSTANCIA, EN PRINCIPIO NO ERA MATERIA DEL JUICIO DE AMPARO, Y QUE NADA AFECTABA PARA EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE ESA MEDIDA, ESPECÍFICAMENTE EN ESE PUNTO, QUE EL MISMO TRIBUNAL ME HABÍA ELEGIDO PARA CUBRIR ESA PLAZA, Y POR TANTO LA MEDIDA SE CONCEDÍA EN FORMA DEFINITIVA, PIENSO YO QUE SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE, PUEDA HABER ALGUNA AFECTACIÓN A ESA MEDIDA DEFINITIVA Y PUDIERA INCURRIRSE EN UNA VIOLACIÓN, PORQUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE ENCUENTRA VINCULADO Y PUDIERA LLEGARSE A CONSIDERARSE COMO ACTOS QUE PUDIERAN LLEVAR A CABO, QUE PUEDAN SER ACTOS QUE PROVOCARÍAN LA VIOLACIÓN DE A SUSPENSIÓN, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE TODOS CONOCEMOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, PERO LA SUSPENSIÓN SUSPENDE LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN QUE TIENE EL TRIBUNAL SUPERIOR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, SE ME CONCEDE EN FAVOR DEL CARGO QUE ESTOY DESEMPEÑANDO EN ESA PLAZA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN QUE TENEMOS, TAMBIÉN ESTÁ SUSPENDIDA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, PUES ME RESERVO LA RESPUESTA A ESA PARTE, PORQUE COMO LE DIGO, PUDIERAN SER ACTOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE COMO LESIVOS DE LA SUSPENSIÓN, ENTONCES ME RESERVO, CON EL RESPETO QUE USTED ME MERECE, A CONTESTAR ESO, NO CONCUERDO, NI ACEPTARÍA LA ADSCRIPCIÓN, PORQUE SERÍA PERMITIR QUE SE VIOLARA ESA SUSPENSIÓN, ADEMÁS NO VEO NI LA UTILIDAD PRÁCTICA NI EL BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, PARA LOS JUSTICIABLES, EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, POR EL CONTRARIO, VEO UNA AFECTACIÓN A LA SOCIEDAD, PORQUE ACTUALMENTE, HASTA EL DÍA DE HOY, YO TENGO ASUNTOS TURNADOS PARA RESOLVER QUE ESTÁN EN ESTUDIO E IGUALMENTE ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN LA CUARTA SALA, QUE AL CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN, IMPLICA DETENER ESAS RESOLUCIONES, IMPLICA MANDAR A NOTIFICAR A LAS PARTES, IMPLICA UN RETRASO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EL CUAL YA SE ESTÁ DANDO COMO CONSECUENCIA DE LAS VACANTES QUE HAN SURGIDO, ENTONCES SERÍA UN PUNTO QUE VENDRÍA A AGRAVAR MÁS TODAVÍA ESA SITUACIÓN, NO VEO LA NECESIDAD NI LA JUSTIFICACIÓN, NI EL BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD EL CAMBIO DE MI ADSCRIPCIÓN DE UNA SALA PENAL A OTRA, PORQUE IGUALMENTE SE IBA A INCURRIR EN LA DESINTEGRACIÓN DE UNA NUEVA SALA EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD, DEFINITIVAMENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, EN PRIMER TÉRMINO QUIERO RECORDAR QUE LA VACANTE QUE EXISTE EN LA CUARTA SALA ES CON MOTIVO DE UNA LICENCIA DE LA MAGISTRADA NUMERARIA PERLA IBARRA, SE ESTABA SUSTITUYENDO POR EL MAGISTRADO MEDINA ANTES DE SU DESIGNACIÓN, EN SEGUNDO TÉRMINO, DESCONOZCO LA SUSPENSIÓN, NOTO ALGUNAS SITUACIONES QUE NO ME SUENAN LÓGICAS, VERDAD, PORQUE LOS AMPAROS FUERON CONTRA POSIBLES ACTOS DEL CONGRESO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR UNA CONVOCATORIA A UN CONCURSO A MAGISTRADO, VERDAD, BÁSICAMENTE, QUE EN MI CONCEPTO NADA TIENE QUE VER CON LA FUNCIÓN QUE NOSOTROS DESEMPEÑAMOS AQUÍ; EN TERCER TÉRMINO, QUIERO SEÑALAR QUE ÉSTE PLENO TIENE LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN, Y YA LO HEMOS EJECUTADO EN VARIAS OCASIONES, YO NO VEO LA AFECTACIÓN A LA SOCIEDAD, CREO YO QUE EN NADA SE AFECTARÍA, BÁSICAMENTE; SIN EMBARGO, CONCEDO LA RAZÓN NADA MAS EN EL SENTIDO DE QUE NO CONOCEMOS LA SUSPENSIÓN, NO SABEMOS CUALES SON SUS EFECTOS, SUENA RARO QUE EL JUEZ SE EXTRALIMITE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE DECIR AQUÍ NADA MAS TIENE QUE ESTAR, SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y DISCÚPENME LOS TÉRMINOS COLOQUIALES, VERDAD, PERO DESCONOZCO, ME SUENA RARO QUE UN JUEZ DE DISTRITO HAGA ESO; SIN EMBARGO, INSISTO, TENDRÍA QUE VERSE LA SUSPENSIÓN, TENDRÍA QUE VERSE ESE ASPECTO, ASUNTOS RELEVANTES RECONOZCO HAY EN LA QUINTA SALA COMO LAS HAY EN LA CUARTA SALA, COMO LAS HAY EN TODAS LAS SALAS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR, BÁSICAMENTE, LO ÚNICO MALO ES QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LLEVARON, SON CIRCUNSTANCIAS AJENAS A NOSOTROS, VERDAD, LLEVARON A LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE ESTABA EN FUNCIONES, A OTRA FUNCIÓN ESPECÍFICA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y ESO PARECERÍA QUE SE TAPÓ UN HOYO, COLOQUIALMENTE, Y SE DESTAPÓ OTRO, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, LO CUAL SE TIENE QUE REMEDIAR, A MI JUICIO, DE LA MANERA MÁS OPORTUNA, MÁS PRONTO, QUE DEBA DE SER, VERDAD, PORQUE NO PODEMOS SEGUIR FUNCIONANDO DE ESA FORMA, AHÍ SÍ FUNCIONAR DE ESA FORMA ESTAMOS FALTÁNDOLE A LA SOCIEDAD EN NUESTRO DEBER, ENTONCES, YO CREO QUE SE DEBEN DE SOLUCIONAR ESE TIPO DE AMPAROS, ESE TIPO DE SITUACIONES PERSONALES, ESAS SITUACIONES DE TODO ESO, PARA QUE ESTE TRIBUNAL VUELVA A SER UN TRIBUNAL EN PLENO, EN PLENO, ES CUANTO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE USTEDES, RESPETO A LA PRACTICIDAD CON LA QUE DEBEMOS DE SOLUCIONAR ESTE ASUNTO, DESDE LUEGO QUE AQUÍ EL MAGISTRADO QUE HOY SE INTEGRA AL PLENO COMO NUMERARIO YA TIENE SU ADSCRIPCIÓN A LA SEGUNDA SALA, REALMENTE LA SEGUNDA SALA NO ESTÁ FUNCIONANDO, LAS QUE ESTÁN FUNCIONANDO SON LA QUINTA Y LA CUARTA SALA, Y AHORITA POR LA INTERRUPCIÓN DE ESTOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DÍAS, Y SI CONSTITUCIONALMENTE TENEMOS LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN YO CREO QUE LO SANO EN ARAS DE LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PORQUE AQUÍ SI MANDAMOS AL MAGISTRADO SUPERNUMARIO OTRA VEZ A LA CUARTA SALA SE VA A DETENER UNA SEMANA, DOS SEMANAS, TRES SEMANAS, CUANDO YA TIENEN ASUNTOS POR ANALIZAR, PORQUE MEJOR NO SOMOS MÁS PRÁCTICOS, NO VIOLENTAMOS LA CONSTITUCIÓN, NO ENTRAMOS EN POLÉMICA SI SE VA A VIOLENTAR LA SUSPENSIÓN PORQUE FINALMENTE PUEDE SER VINCULATIVA TAMBIÉN PARA NOSOTROS, NO DIGAN QUE NO LA CONOCEN, TODOS LA CONOCEMOS, Y ESE ASPECTO, A LO MEJOR NO LA CONOCEN EN EL TEXTO, PERO SABEMOS QUE HAY UNA SUSPENSIÓN Y LOS ALCANCES Y PARA QUÉ TENEMOS QUE ARRIESGARNOS A QUE HAYA UN ACTO DE EJECUCIÓN Y ESTEMOS VIOLANDO LA SUSPENSIÓN, YO CREO QUE AQUÍ LO MÁS SENSATO, LO MÁS PRÁCTICO Y EN ARAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y ES UNA RESPONSABILIDAD TAMBIÉN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, SOLICITAR QUE EL MAGISTRADO RECIÉN ADSCRITO AQUÍ AL PLENO SE TRASLADE OTRA VEZ A LA CUARTA SALA, Y SE ACABA EL PROBLEMA, SIN PROBLEMA, PORQUÉ, PORQUE ÉL YA ESTÁ ADSCRITO, ÉL YA FORMA PARTE DE ESTE PLENO Y SI NOSOTROS TENEMOS LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE ADSCRIPCIÓN, EN NADA PROVOCA QUE ÉL SE PUEDA IR ALLÁ, YA EN MUCHAS OCASIONES HA PASADO AQUÍ, A MÍ ME PASÓ LO MISMO Y NO HUBO ABSOLUTAMENTE NINGÚN PROBLEMA PORQUE, PORQUE LA CONSTITUCIÓN NOS DA LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN, ESA ES MI PROPUESTA, PARA MÍ LO MÁS PRÁCTICO DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y EVITAR DILACIONES, PORQUE HAY MUCHA DILACIÓN YA CON ESO, ES PROPONER QUE EL MAGISTRADO QUE SE ACABA DE INTEGRAR A ESTE PLENO, QUE YA ESTÁ ADSCRITO AHORITA A LA SEGUNDA SALA, QUE NO ESTÁ EN FUNCIONES DE TODOS MODOS, PORQUE FINALMENTE VAN A TENER QUE VOLVER A MANDAR ESOS EXPEDIENTES A MODIFICAR, MEJOR MANDEMOS AL MAGISTRADO A LA CUARTA SALA, YA CUANDO SE REINTEGRE LA MAGISTRADA PERLA, LA PROCURADORA. BUENO, ENTONCES SE PUEDE REGRESAR Y SE ACABA EL PROBLEMA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO CREO QUE SI HAY IMPOSIBILIDAD, PERDONE LA INTERRUPCIÓN PRESIDENTE, HAY UNA LICENCIA, HAY UNA MAGISTRADA QUE ES LA TITULAR AHÍ ADSCRITA CON LICENCIA, ENTONCES AHÍ NO PODEMOS HACER EL MOVIMIENTO DE MANDAR UN NUMERARIO A CUBRIRLA A LA LICENCIADA, TAMPOCO PODEMOS READSCRIBIRLA EN AUSENCIA, SIN OÍRLA, PORQUE LA CONSTITUCIÓN DICE QUE TIENE QUE SER OÍDA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ENTONCES NO SE PUEDE, DEFINITIVAMENTE NO SE PUEDE HACER ESO, TIENE QUE BUSCARSE OTRO TIPO DE SOLUCIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO SI NO TIENEN INCONVENIENTE, SOLO QUIERO HACERLE UNAS PREGUNTAS AL COMPAÑERO MAGISTRADO Y DESPUÉS UNA PROPUESTA, LA PRIMER PREGUNTA ES QUE SI EL AMPARO QUE PROMOVIO SE PRESENTÓ EN RELACIÓN CON EL CONCURSO LANZADO POR LA VACANTE QUE QUEDÓ POR LA SALIDA DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, POR LAS DOS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICIENDO, PERO DENTRO DE ESAS DOS ESTABA LA DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO, PREGUNTA NÚMERO UNO, LE ENTENDÍ POR LO QUE COMENTÓ, QUE DENTRO DE LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESÓ EL JUEZ DE DISTRITO EN RELACIÓN CON EL INCIDENTE SUSPENSIONAL, HIZO REFERENCIA A QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL LO HABÍA ADSCRITO A USTED A LA PONENCIA DEL LICENCIADO CATAÑO, LO ENTIENDO ASÍ, Y EL TERCER PUNTO ES QUE USTED NO CONSENTIRÍA EL ACTO, ENTONCES YO LO QUE SUGIERO PRESIDENTE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PREGUNTÓ, SEÑALÓ USTED COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, SE ENCUENTRAN VINCULADOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, NO, NO, USTED LO SEÑALÓ COMO AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL AMPARO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, NO RECUERDO, TENDRÍA QUE REVISARLO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES SEÑOR PRESIDENTE, SI ME PERMITE CONCLUIR, YO LO QUE VEO ES QUE PARA MÍ ES MÁS QUE EVIDENTE QUE REQUERIMOS DE TIEMPO PARA VERIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN Y PODER ASÍ TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA, AL MENOS EN LO PARTICULAR, PARA ESTAR YO EN CONDICIONES DE ASUMIR UNA POSTURA EN RELACIÓN CON ESTE TEMA, PORQUE ES UN TEMA QUE PUEDE INVOLUCRAR O NO, HABRÁ QUE ANALIZARLO, UNA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, YO CREO QUE ATENTO A LA EFECTIVIDAD TENEMOS QUE EVITAR INCURRIR EN UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, YO SI LE PEDIRÍA A USTED, ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO INFORMADO, TENER CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA AL MAGISTRADO, SOBRE TODO PORQUE HA COMENTADO QUE NO CONSENTIRÍA EL ACTO, LO QUE IMPLICA QUE SI HABRÍA UNA DENUNCIA DE VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INDEPENDIENTEMENTE DE ESO POR EL PROPIO DEBER COTIDIANO QUE DEBEMOS DE VER. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, COMO AQUÍ SE TRATA DE OPINAR Y TAL VEZ DAR UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA, PARA NO ESTAR EN UNA GRAN DISCUSIÓN, EL MAGISTRADO VÍCTOR RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ QUE VIOLARÍAMOS LA SUSPENSIÓN SI NOSOTROS LO ADSCRIBIMOS A LA CUARTA SALA, ENTONCES HAY UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA Y EFICAZ, QUE TOMANDO EN CUENTA LAS PALABRAS DEL MAGISTRADO, SE GIRE INMEDIATAMENTE UN OFICIO AL JUEZ DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO CORRESPONDIENTE, PARA QUE NOS MANIFIESTE SI EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON LAS FACULTADES QUE TIENE ESTE TRIBUNAL EN LA CONSTITUCIÓN, VIOLARÍAMOS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE HA SIDO CONCEDIDA A ÉL, Y CON ESO SERÍA UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA Y TERMINARÍAMOS CON ESE PROBLEMA, PERO QUE SE HAGA INMEDIATAMENTE PARA NO RETRASAR, PORQUE YO VEO, EN MI OPINIÓN, QUE PARECE QUE NO ESTAMOS VIOLÁNDOLA, QUE NO VIOLARÍAMOS LA SUSPENSIÓN, PERO HAY QUE ESTAR SEGUROS, PORQUÉ, PORQUE

COMO LO DIJO EL LICENCIADO EN LA QUINTA SALA SE REQUIERE UN MAGISTRADO NUMERARIO Y EL SUPERNUMERARIO ESTÁ CUBRIENDO A UN MAGISTRADO NUMERARIO, PERO VENDRÍA A CUBRIR A UNA MAGISTRADA NUMERARIA QUE ESTÁ CON LICENCIA, QUE ES LA FUNCIÓN PRECISAMENTE NATA DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, ENTONCES YO PIDO QUE SE HAGA ESO, SI LOS DEMÁS ESTÁN DE ACUERDO, INMEDIATAMENTE, Y EL JUEZ DE DISTRITO NOS VA A INFORMAR CON SU CRITERIO Y POR LO PRONTO QUE QUEDEN LAS COSAS EN EL ESTADO QUE ESTÁN. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, COMENTÓ, SEÑOR PRESIDENTE, ESTAMOS CELEBRANDO UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA UN ÚNICO PUNTO, SU PROPUESTA QUE HACE FUERA DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADO, CREO QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN TEMA QUE NO CORRESPONDE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, BUENO, YO ESTOY DE ACUERDO EN EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO MAGISTRADO PÉREZ Y TAMBIÉN ESTOY MUY DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, DADO QUE TENEMOS ESA PROBLEMÁTICA, TAMBIÉN EL MAGISTRADO VÁZQUEZ PUGNA QUE HAY INFORMACIÓN QUE ES VINCULATIVA A ESA SUSPENSIÓN, PUES CREO QUE ES PERFECTO Y YO IBA A SOLICITAR QUE ADEMÁS NOS DIERAN UN DICTAMEN, VIENDO LA SUSPENSIÓN Y EL AMPARO, NOS DIERAN UN DICTAMEN EL JURÍDICO, QUE MÁS QUE UN OFICIO DEL JUEZ, ENTONCES YO ESTARÍA DE ACUERDO CON ESO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL, QUE SE PONGA EN EL OFICIO LO QUE MANIFESTÓ, QUE EL SEÑOR MAGISTRADO DICE QUE SE VIOLARÍA LA SUSPENSIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTINUÓ DICIENDO, Y ADEMÁS SI TIENE EN PARTE, PARCIALMENTE TIENE RAZÓN EL MAGISTRADO JESÚS ESPINOZA, PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE LA ADSCRIPCIÓN ES CONSECUENCIA TAMBIÉN DESPUÉS CUBRIR ESA VACANTE, ENTONCES SI Y NO, LO QUE PASA ES QUE AHÍ SE DEBIÓ DE HABER AUMENTADO SU PROPUESTA EN EL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE ESTUVIERA COMPLETA PORQUE ES CONSECUENCIA DÉ, PERO YO CREO QUE CON LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS SERÍA CONVENIENTE. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, NADA MÁS PARA ASEVERAR QUE LA SUSPENSIÓN ES PARA EL EFECTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO QUE VA A CUBRIR LA VACANTE DEL LICENCIADO CATAÑO, MIENTRAS EXISTA UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE ESTÉ CUBRIENDO ESE LUGAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, POR ESO SE REQUIERE QUE NOS INFORME EL JUEZ DE DISTRITO SI SE VIOLA LA SUSPENSIÓN O NO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, CREO QUE DEBEMOS TENER PRESENTE COMO COMENTÉ, NO VEO EL BENEFICIO O LA UTILIDAD PRÁCTICA QUE ME CAMBIEN DE UNA SALA A OTRA, POR EL CONTRARIO, INSISTO, SE AFECTARÍA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE VIOLARÍA EL 17 CONSTITUCIONAL, TENGO PRESENTE Y CON EL DEBIDO RESPETO, ME PERMITO RECORDARLES QUE EN DÍAS PASADOS, EN UN PLENO YO LES HICE TRES PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE LA DESINTEGRACIÓN DE LAS SALAS, LAS REITERO PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE LA CURTA SALA, EL PROBLEMA QUE SE ESTÁ DANDO, HAY TRES PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA, Y LE AGREGO UNA CUARTA A ESA PROPUESTA, PODEMOS NOMBRAR A UN MAGISTRADO MIXTO QUE PUEDA CUBRIR UNA SALA A DONDE ESTÉ ADSCRITO Y APOYAR LA QUE SE ENCUENTRE DESINTEGRADA, LA LEY LO ESTABLECE, HABLA DE LAS COMPETENCIAS DE LOS MAGISTRADOS, QUE CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ES UNA CUARTA OPCIÓN Y ESA MANERA DE INMEDIATO ENTRARÍAMOS A ATENDER LOS JUICIOS PENDIENTES, QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN, ÉSTO ES IMPARTIR JUSTICIA DE MANERA INMEDIATA, Y NO ESPERAR A TENER QUE ESTAR EN ESTUDIOS, ANÁLISIS U OPINIONES O CRITERIOS O PUNTOS DE VISTA JURÍDICOS, CUANDO AHÍ TENEMOS CUATRO SOLUCIONES INMEDIATAS QUE SE PUEDEN TOMAR EN ESTE MOMENTO Y A PARTIR DE MAÑANA LAS SALAS COMPLETAS DEL TRIBUNAL ESTARÍAN INTEGRADAS Y FUNCIONANDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO, SIN ÁNIMO DE CONTRADECIR, YO SÍ LE VEO BENEFICIO, PORQUE DE SER ESTRICTAMENTE CORRECTO LO QUE DIJO EL MAGISTRADO MEDINA, EN EL SENTIDO DE QUE SE DESTRABA LO DE LA QUINTA SALA, PUES TENDRÍAMOS UN MAGISTRADO NUMERARIO EN LA QUINTA SALA QUE ES LO QUE HACE FALTA EN LA QUINTA SALA QUE YA TIENE AÑOS FUNCIONANDO EN ESA FORMA, YO SÍ LE VEO ESE BENEFICIO, LO QUE VEO DE BENEFICIO, TAMPOCO VEO NINGUNA VIOLACIÓN, ES UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, AQUÍ SE DIJO CON MUCHA CLARIDAD Y ASÍ ES, QUE EL NUMERARIO CUBRE LAS VACANTES, VERDAD, SIEMPRE Y SENCILLAMENTE Y LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN EFECTIVAMENTE LA TIENE ESTE TRIBUNAL Y DE READSCRIPCIÓN, Y READSCRIBIR A UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE ESTÁ CUBRIENDO UNA VACANTE, PARA CUBRIR OTRA VACANTE NO LE VEO NINGUNA VIOLACIÓN, SIN EMBARGO, COINCIDO Y APOYO LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS DE QUE SE HAGA ESE OFICIO AL JUEZ DE DISTRITO, VERDAD, Y QUE SE NOS DÉ UNA COPIA, POR FAVOR, DE LA SUSPENSIÓN, PORQUE ACUÉRDENSE USTEDES QUE EN LAS SUSPENSIONES DE UN RENGLÓN A OTRO PUEDE ESTAR LA CLAVE Y, AQUÍ ESTAMOS HABLADO DE MEMORIA, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, NO SE ME HACE QUE SE CONTRAPONGA LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, CON QUE NOSOTROS LEAMOS, SOMOS ABOGADOS AL FIN, PODEMOS LEER LA SUSPENSIÓN Y VER Y ESPERAR Y EN OTRO MOMENTO TOMAR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA, VERDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICO, MUY BIEN SEÑORES MAGISTRADOS, CUANDO HICE LA PROPUESTA LA CONSIDERE CONSECUENCIA DE LO QUE HABÍAMOS TENIDO, LA BIENVENIDA AL SEÑOR MAGISTRADO NUMERARIO E IGUALMENTE CUANDO HICE LA PROPUESTA ES BAJO MI ÓPTICA Y LA RESPONSABILIDAD QUE TENGO, EN QUE NO AFECTA LA SUSPENSIÓN, PERO QUE MEJOR QUE LA OPINIÓN DEL SEÑOR JUEZ, QUE AL FINAL RESUELVE Y EN ESTE MOMENTO SE LES HARÁ LLEGAR COPIAS DE LA SUSPENSIÓN, SE HARÁ EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y SE MANDARÁ EL OFICIO AL SEÑOR JUEZ, QUE MÁS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ALLÁ DEL ESTUDIO, SERÁ EL SEÑOR JUEZ EL QUE NOS DÉ CLARIDAD RESPECTO A ESTE TEMA, COMO LO PROPONE EL MAGISTRADO SE HARÁ EN ESTE MOMENTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NO SE NECESITA UN ESTUDIO, SE NECESITA HACER SABER LA MANIFESTACIÓN DEL MAGISTRADO Y SI NOSOTROS INCURRIMOS EN UNA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MANIFESTÓ, YO HASTA ESTE MOMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE TODO, RESPETANDO A TODOS LOS COMPAÑEROS, YO VEO DOS COSAS MUY IMPORTANTES HASTA ESTE MOMENTO, UNA, QUE EFECTIVAMENTE TODOS SABEMOS QUE EN MATERIA DE AMPARO NO SE NECESITA DIRECTAMENTE SEÑALAR A LA RESPONSABLE PARA QUE SE CONVIERTA OTRA, EN VINCULADA, HASTA ESTE MOMENTO HAY UN FOCO ROJO; SEGUNDO, LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DEL SEÑOR LICENCIADO, CREO QUE ES DETERMINANTE, PORQUE TOMAR NOSOTROS AHORITA UNA DETERMINACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO, PORQUE CREO QUE ESTE TRIBUNAL ES CULTO, VERDAD, SOBRE TODO, A PARTE DE LO JURÍDICO, EL SEÑOR ESTÁ MANIFESTANDO QUE NO LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE POSIBLEMENTE HABRÁ UNA QUEJA ANTE LA JUSTICIA FEDERAL EN ESE ASPECTO, PORQUE ÉL CONSIDERA, RESPETABLE SU PUNTO DE VISTA, QUE SE LE VIOLENTARÍA SU SUSPENSIÓN, POR LO DEMÁS, A MÍ, HAY QUE VER CON CUIDADO Y LO TURNARON AQUÍ EN SECRETARÍA, SI NO FUERA SUFICIENTE QUE NOSOTROS LEYÉRAMOS LA SUSPENSIÓN COMO PARA ANDAR PREGUNTANDO A LA AUTORIDAD SI NECESARIAMENTE, DIGO SI SOMOS UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ANDAR CONSULTANDO AL JUEZ QUE NOS ILUSTRE, DIGO, SOMOS ABOGADOS, SOMOS SE SUPONE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NO PODEMOS INTERPRETAR, NO PODEMOS DECIDIR, NECESITAMOS EL APOYO, LA CORTE, EL TRIBUNAL, NOSOTROS AQUÍ MISMO LO HEMOS DICHO, NO SOMOS UN TRIBUNAL DE CONSULTA, LA CORTE NO ES UN TRIBUNAL DE CONSULTA, ENTONCES DESDE ESE PUNTO DE VISTA SÍ CLARO NADIE ES PERFECTO Y EFECTIVAMENTE TODOS INTERPRETAMOS DE DIFERENTE MANERA, PERO YO DESDE MI PUNTO DE VISTA PUES COMO QUE DIRIGIRNOS A LA JUSTICIA FEDERAL, AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE NOS INTERPRETE CUÁL FUE EL ALCANCE DE SU SUSPENSIÓN, PUES A LO MEJOR SERÍA INTERESANTE VER QUÉ NOS CONTESTARÍA Y NOS DIGA SEÑORES PUES DECIDAN USTEDES, INTERPRETEN USTEDES, HASTA AHÍ LO DEJO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, PRECISAMENTE POR ESO, ES QUE YO SI ESTABA DE ACUERDO EN EL OFICIO, PORQUE SI BIEN PUDIÉRAMOS NO ESTAR SEÑALADOS COMO RESPONSABLES SERÍA PARA MÍ DIFÍCIL SABER, EL MAGISTRADO VÁSQUEZ INSISTÍA EN QUE NOS VINCULA, SI USTED INSISTE EN ESO PUES HAY QUE VER ESO, YO POR ESO QUERÍA UN DICTAMEN DEL JURÍDICO EN ESE SENTIDO, Y YA DECIDIR VERDAD, QUÉ ES LO QUE PODÍA SER, SI EL COMPAÑERO ESTÁ DE ACUERDO O NO ESTÁ DE ACUERDO, PUES ESO ES OTRA COSA, ÉL ES SUPERNUMERARIO Y ESTARÍA SUJETO A LAS FACULTADES DE ADSCRIPCIÓN DEL PLENO, NO ES SU FACULTAD, Y SÍ VEO MUY PRÁCTICO Y DE BENEFICIO, AHÍ SÍ A LA SOCIEDAD, PORQUE POR LO QUE VEO AQUÍ, LA SUSPENSIÓN QUE AHORITA ESTÁ OTORGADA AL COMPAÑERO, TIENE DETENIDO AL CONGRESO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO MAGISTRADO NUMERARIO, ESE ES EL BENEFICIO REAL A LA SOCIEDAD, LA CERTEZA QUE TENGA SOBRE QUIEN ESTÉ JUZGANDO, ESO ES PARA MÍ MUCHO MEJOR, Y MÁS BENÉFICO PARA LA SOCIEDAD, QUE SI SE RETRASAN UN POQUITO LOS JUICIOS POR LAS NOTIFICACIONES QUE SE HAGAN PARA LA NUEVA INTEGRACIÓN, ESO ES OTRA COSA, CREO QUE EL INTERÉS SERÍA MAYOR EN CUANTO A QUE EL PLENO YA ESTUVIERA INTEGRADO DEBIDAMENTE, PARA MÍ, Y PUES CREO QUE ESO SE DESPRENDERÍA SI LA FACULTAD SE EJERCE POR ESTE PLENO, ESO SERÍA LO CORRECTO PARA MÍ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SÍ EL JUEZ DE DISTRITO NOS DICE QUE ÉL NO NOS PUEDE DECIR QUE NOSOTROS DECIDAMOS COMO DICE EL MAGISTRADO, YO LO QUE SOLICITO ES QUE SE SOMETA A VOTACIÓN MI PROPUESTA Y SI NO SE APRUEBA YO YA PROPUSE COMO TENEMOS EL DERECHO DE PROPONER, MUCHAS GRACIAS. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, BUENO YO NADA MÁS TENÍA LA INQUIETUD DE SI SE IBA A SOMETER O NO A VOTACIÓN DEL PLENO EL QUE SE ESTABLEZCA UNA CONSULTA A UN JUEZ DE DISTRITO, CREO QUE AQUÍ DEBEMOS DE TENER EN CUENTA CIENTOS PRINCIPIOS QUE NO NADA MÁS COMPETEN AL JUEZ DE DISTRITO, A NOSOTROS TAMBIÉN EN LO PARTICULAR EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, TENEMOS QUE SER IMPARCIALES EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN BASE A ESE PRINCIPIO LA MISMA LEY PROHÍBE QUE LOS JUECES, MAGISTRADOS Y TODO JUZGADOR SE MANIFIESTEN ANTICIPADAMENTE A UNA RESOLUCIÓN FUTURA, EN ESTE CASO, SE ESTÁ AQUÍ VIENDO SI VA A HABER O NO VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA POR EL JUEZ DE DISTRITO Y TENEMOS QUE CITAR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE NOS ACLARE SI HAY O NO HAY VIOLACIÓN, ENTONCES, SI HAY VIOLACIÓN EN EFECTO O NO LA HAY, TENEMOS LA POSIBILIDAD DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE UNO DE LOS INTERESADOS, ENTONCES EL JUEZ DE DISTRITO SE ESTARÍA COMPORTANDO VIOLENTANDO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD CUANDO ASESORA A UNA DE LAS PARTES, QUE AUNQUE NO HAYA SIDO SEÑALADA PARECE SER COMO RESPONSABLE, NO DEJA DE SER PARTE DEL JUICIO, PORQUE SÍ LA VINCULA LA RESOLUCIÓN QUE SE PUEDE DICTAR EN ESTE CASO, DEFINITIVAMENTE VERDAD, CREO QUE TENEMOS QUE TENER CUIDADO EN ESE ASPECTO, NO INVOLUCREMOS AL JUEZ DE DISTRITO EN UNA RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE ALGO QUE EN UN FUTURO TENDRÁ QUE EMITIR COMO CONSECUENCIA COMO UNA POSIBLE VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, AHÍ DEBEMOS TENER BASTANTE CUIDADO NOSOTROS, INCLUSO NOS ESTÁ PROHIBIDO EMITIR CRITERIOS ANTICIPADOS EN LAS SALAS, EN LOS JUZGADOS, LOS MISMOS SECRETARIOS DE ACUERDOS, AUNQUE NO SEAN JUZGADORES DIRECTAMENTE NO PUEDEN EMITIR OPINIONES A PRIORI, TIENE QUE ESTAR EL PLANTEAMIENTO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN UNA CONTROVERSIA Y LUEGO RESOLVER PERO NO PODEMOS EMITIR CRITERIOS ANTICIPADOS, LUEGO QUE SI HACEMOS UNA SOLICITUD DE ESTA NATURALEZA, NO NOS ESTARÍAMOS VIENDO BIEN,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LOS PRIMEROS EN RESPETAR ESE PRINCIPIO, PUES COMO TRIBUNAL QUE SOMOS, SI SOMOS DIECISIETE, HAY QUE TENER CUIDADO CON ESO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, YO VEÍA CON SIMPATÍA LO QUE PROPUSO EL MAGISTRADO CASTELLANOS; LO VEO CON SIMPATÍA, NO SE TRATA DE UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, ES UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ES ALGO QUE YA EL JUEZ YA COMPROBÓ Y A MÍ ME PARECE QUE EL JUEZ SÍ PUDIERA DAR ALGUNA OPINIÓN, SIN VIOLENTAR SU ESTATUS COMO JUEZ DE DISTRITO, PERO SIN EMBARGO ES UNA DECISIÓN DEL PLENO, VERDAD, AQUÍ LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE ÉSTO ESTÁ DETENIDO, TRABADO POR AÑOS POR UN AMPARO DE UN MAGISTRADO EN FUNCIONES, ESTÁ EN FUNCIONES DE MAGISTRADO Y NO ESTAMOS CUMPLIENDO, AQUÍ SE HA HABLADO COMO VALOR PRINCIPAL EL DEBER QUE TENEMOS CON LA SOCIEDAD, SÍ, Y SIN EMBARGO, DE AQUÍ MISMO, ÉSTO ES LO DELICADO, DE AQUÍ MISMO DE ADENTRO, ESTAMOS DETENIENDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, YA LO ESTAMOS VIENDO, PRIMERO EN LA SEGUNDA SALA, SE SOLUCIONA LA SEGUNDA AHORA VA A LA CUARTA SALA Y A LO MEJOR AL RATITO SE VA A OTRA SALA SI SEGUIMOS EN ESTE ROL, VERDAD, BÁSICAMENTE; SIN EMBARGO, YO VEÍA CON SIMPATÍA EN ARAS DE NO LASTIMAR AL MAGISTRADO TAMPOCO, NI ÉSTO, ESTAMOS BUSCANDO UNA SOLUCIÓN A ÉSTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SE ME HACÍA VIABLE, POR ESO DIJE QUE EL MAGISTRADO HIZO UNA INTERVENCIÓN MUY CATEGÓRICA, DIJO, LA SUSPENSIÓN ES PARA ÉSTO, YO LE CREO PORQUE ÉL ES TERCERO PERJUDICADO AHÍ, EL RECIBÍ ESA SUSPENSIÓN ÉL LA TUVO A LA VISTA, LA LEYÓ, POR ESO LE ESTOY CREYENDO, SI, NO CREO QUE VINIERA A ECHAR MENTIRAS TAMPOCO AQUÍ VERDAD, YO CREO QUE ES UNA SITUACIÓN RELEVANTE, QUE SÍ ES PREOCUPANTE, PORQUE SE ESTÁ GENERANDO INTERNAMENTE, NO EXTERNAMENTE, INTERNAMENTE, TENEMOS QUE SOLUCIONARLO A LA BREVEDAD POSIBLE DE LA MEJOR FORMA, ESTOY DE ACUERDO QUE ES LA SUSPENSIÓN, TAMBIÉN LE PIDO AL LICENCIADO QUE RECONSIDERE ESA SITUACIÓN DE SU AMPARO, VERDAD, CLARO QUE ES SU DERECHO Y YO RECONOZCO Y TODO ESO VERDAD, PERO HAY UN FIN ARRIBA, QUE ES EL PRINCIPAL, QUE ÉSTO DEBE DE FUNCIONAR Y AQUÍ HABLAMOS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO Y NOSOTROS MISMOS ESTAMOS PERTURBANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTONCES YO SÍ QUISIERA EXHORTARLOS PARA QUE VIÉRAMOS ÉSTO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SOLUCIONARLO, YO EN LO PERSONAL LO VÍ COMO UNA POSIBLE SOLUCIÓN, CONFORME A LAS PALABRAS DEL MAGISTRADO MEDINA, QUE EXTERNÓ VERDAD, Y QUE SE PUDIESE NOMBRAR YA POR EL CONGRESO UN MAGISTRADO NUMERARIO EN LA QUINTA SALA VERDAD, CON NOSOTROS EN LA CUARTA SALA ES DIFERENTE, PORQUE HAY UNA MAGISTRADA AHÍ NOMBRADA, ESTÁ CON LICENCIA, SÍ, Y QUE AHÍ SÍ TIENE QUE HABER UNA SUSTITUCIÓN NECESARIAMENTE, A MENOS QUE LA MAGISTRADA PROCURADORA DE JUSTICIA RENUNCIARA AL CARGO DE MAGISTRADA, ENTONCES YA SERÍA OTRA SITUACIÓN, PERO NO SABEMOS SI ESA ES SU VOLUNTAD O NO ES SU VOLUNTAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y NO PODEMOS PONDERARLO NOSOTROS AQUÍ PARA SACAR UNA CONCLUSIÓN, YO CREO QUE DEBEMOS PENSARLO MUY SERIAMENTE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO CREO QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN, PRESIDENTE, Y ADEMÁS UNA OPINIÓN DEL JURÍDICO, NO TANTO PARA QUE SUSTITUYA MI OPINIÓN SINO MÁS BIEN PARA CONOCER LOS ANTECEDENTES DEL CASO QUE SUELEN ACOMPAÑAR A LOS DICTÁMENES DEL JURÍDICO PODRÍAMOS TENER MÁS CLARIDAD Y ENTONCES ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR UNA DECISIÓN Y SOLO EN EL CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN HUBIESE SIDO OTORGADA DE FORMA DIFUSA, CONFUSA, AMBIGUA, TAL VEZ CABRÍA PREGUNTAR AL JUZGADO DE DISTRITO NO QUÉ PASARÍA SI HICIERAMOS A, B O C, SINO EN CONCRETO SI SE ENCUENTRA O NO SUSPENDIDO EN LA FACULTAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL PARA READSCRIBIR AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, PERO AHORA EL PRIMER PASO SERÍA EN TODO CASO CONOCER LOS TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN PORQUE PUEDE SER LO SUFICIENTEMENTE CLARA COMO PARA NO REQUERIR UNA ULTERIOR INVESTIGACIÓN PRESIDENTE, ESA ES MI PROPUESTA, ESO AUNADO A UN TIEMPO PRUDENTE TANTO PARA QUE EL JURÍDICO REVISE EL ASUNTO Y SOBRE TODO NOS DÉ LOS ANTECEDENTES DEL CASO SINO TAMBIÉN PARA QUE NOSOTROS ESTEMOS EN CONDICIONES DE VERLA, VALORARLA Y PODER TOMAR UNA DECISIÓN, GRACIAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, CONSIDERO QUE LA SUSPENSIÓN QUE HA HABIDO, QUE EXISTE O QUE HA HABIDO ANTES NO ESTÁ AFECTANDO A LA SOCIEDAD, TAN NO ESTA AFECTANDO QUE HAY MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS EN FUNCIONES QUE NO HA HABIDO TODAVÍA, HASTA QUE EL COMPAÑERO DEJÓ DE SERLO, NO SE INTERRUMPIÓ NI SE HA INTERRUMPIDO, POR CONSECUENCIA DE LOS AMPAROS NI LAS SUSPENSIONES, PIENSO DISTINTO, Y PROPONGO A ESTE PLENO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN QUE SE CONSIDEREN LAS CUATRO PROPUESTAS QUE HE ESTABLECIDO, TRES POR ESCRITO Y LA QUE HICE EN ESTE MOMENTO PARA INTEGRAR LA SALAS, EN ESTE CASO LA CUARTA SALA Y LO PROPONGO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA SÍNTESIS QUE HIZO EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, EN ESE SENTIDO, QUE SE LE DÉ UNA COPIA A TODOS DE LA SUSPENSIÓN TAMBIÉN DICTAMEN DEL JURÍDICO Y YA CON ESO PODEMOS RESOLVER Y EN CASO DE QUE RESULTE AMBIGUA ENTONCES SÍ ACORDAR LO CONDUCENTE, Y TAMBIÉN EN CUANTO A LO QUE DICE EL MAGISTRADO, CON TODO RESPETO, NO ES EL MOMENTO PARA VOTAR SOBRE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR ÉL, PORQUE YO VEO LA DIFICULTAD DE QUE EN TODO CASO CADA VEZ QUE INTEGRARA UNO DE NOSOTROS UNA SALA TENDRÍAMOS QUE HACER LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PORQUE NO PODEMOS LLEGAR A ACTUAR SIN HABER HECHO LO CONDUCENTE, ENTONCES NO ES PRÁCTICO, PERO SOBRE TODO EL TEMA ES DE QUE NO NOS CONVOCARON PARA ESE EFECTO QUE PIDE EL MAGISTRADO EN ESTE MOMENTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, CON EL MISMO RESPETO COMPAÑERA MAGISTRADA, CREO QUE SÍ ES EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MOMENTO PORQUE LA SITUACIÓN LO EXIGE, EL TRIBUNAL O UNA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL NO ESTÁ FUNCIONANDO POR LA FALTA DE INTEGRACIÓN Y ES ALGO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, QUE ES LEY SUPREMA, ESTAMOS OBLIGADOS A ATENDER CON URGENCIA PARA EFECTOS DE IMPARTIR JUSTICIA, SÍ ES EL MOMENTO PORQUE HACE VARIOS DÍAS QUE HICE LAS PROPUESTAS Y CON RESPECTO A QUE SE HABRÍA DE ESTAR NOTIFICANDO A CADA UNA, CADA VEZ QUE CAMBIE INTEGRACIÓN, LES PEDIRÍA ANALICEN LAS TRES PROPUESTAS Y LA CUARTA, HAY DOS EN PARTICULAR QUE NO REQUERIRÍAN ESTAR CAMBIANDO AL MAGISTRADO, LES SUPLICO QUE LAS CONSIDEREN QUE TOMEN EN CUENTA PARA EFECTO DE CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN INMERSA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN, Y LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, PARA DAR ORDEN, INICIARÍA CON LON QUE ES AL TEMA QUE ESTAMOS COMENTANDO, SEÑOR MAGISTRADO PONDRÍA LA PROPUESTA QUE USTED REALIZA DEL OFICIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, DE TODAS MANERAS LO SOSTENGO CON EL AFÁN DE RESOLVER Y CREO QUE, COMO DIJO EL LICENCIADO JIMÉNEZ, SÍ NECESITAMOS UN MAGISTRADO NUMERARIO PARA CUBRIR YA LAS FALTANTES, PERO LO DEJO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CREO QUE NO NOS PERJUDICA EL HECHO DE QUE LE PREGUNTEMOS AL JUEZ SI VIOLARÍA LA SUSPENSIÓN, NO NOS PERJUDICA, NI NOS VERÍAMOS MAL, PORQUE NO OBSTANTE ÉL YA DIO UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, NO VA A SER, CREO QUE NO NOS PERJUDICA, PERO SIN EMBARGO LO DEJO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, PARA MÍ, YO, MI PROPUESTA ES CON EL AFÁN YA DE RESOLVER ÉSTO, PORQUÉ, PORQUE RECONOCIENDO EL DERECHO QUE TIENE EL LICENCIADO SUPERNUMERARIO PARA PROMOVER SU JUICIO DE AMPARO NO LE PUEDO YO PROPONER QUE SE DESISTA DEL AMPARO POR ES RAZÓN, TRATANDO DE RESOLVER YA ESTA SITUACIÓN NO LE PUEDO PROPONER ESO PORQUE SERÍA COMO PROPONERLE QUE NO HAGA USO DE SU DERECHO QUE TIENE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO SECUNDO CON LA MOCIÓN QUE HIZO EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, QUE CREO QUE EN LA FORMA DE PREGUNTAR ESTÁ EL CONTESTAR, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y EL TUVO UNA FORMULA AHÍ MUY ACEPTABLE EN EL SENTIDO DE DECIR ÉSTO POR ÉSTO ESTÁ VIOLANDO LA SUSPENSIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE, NO DEJARLE ÉSTO AL JUEZ PARA QUE NOS DIGA QUE LO ESTUDIE PARA VER SI LA VIOLAMOS O NO LA VIOLAMOS VERDAD, HAY UNA NECESIDAD DE EXPLICARLE QUE HAY UNA NECESIDAD AQUÍ DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA Y QUE NECESITAMOS TENER CERTEZA POR SER UN ACTO DE JUSTICIA, DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, NADA MÁS PARA AGREGAR E INSISTIR, QUIERO PENSAR QUE LAS PALABRAS DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ RESPECTO A LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, ES EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR LA PREGUNTA DE SI SE VIOLARÍA LA SUSPENSIÓN POR EJERCER LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN, CONCRETARÍA COMO LO DIJO EL MAGISTRADO PÉREZ, DIJO QUE EN TODO CASO EL OFICIO DIRÍA SI ESTÁ SUSPENDIDA LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NADA MÁS, VERDAD, DIGO NO SÉ SI ÉL ESTUVIERA DE ACUERDO O NO TAMBIÉN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO SÍ, NO SE PIERDE NADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, SE ME OCURRE ALGO COMO PREGUNTA, SU SUSPENSIÓN FUE RECURRIDA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, HASTA AHORITA YO NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE HAYA SIDO RECURRIDA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, USTED ERA EL TERCERO PERJUDICADO LLAMADO A JUICIO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, NO, YO NO LO RECURRÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPLICÓ, PORQUE POR LO REGULAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SE RECURRE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, ENTONCES AQUÍ ES IMPORTANTE SABER SI SE RECURRIÓ, SI LLEGÓ AL COLEGIADO, QUÉ SE RESOLVIÓ, PORQUE UNA PARTE DICE UNA COSA, OTRA PARTE DICE OTRA Y AHÍ SI DEBÍAMOS DE TENER TAMBIÉN CUIDADO PORQUE NO SABEMOS, TODO SE RECURRE Y MÁS UNA SUSPENSIÓN EN ESOS PROBLEMAS, SERÍA INTERESANTE SEÑOR MAGISTRADO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, PERO EN EL INFORME DEL JURÍDICO AHÍ SE VERÍA TODA LA SITUACIÓN, EN EL INFORME QUE RINDE EL JURÍDICO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, PERO QUÉ RESOLVIERÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, A RESERVA DE DARLES COPIA PUNTUAL DE ÉSTO MÁS EL ANÁLISIS Y AHORITA SOMETER A VOTACIÓN, DICE CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN, ASÍ CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 100 CONSTITUCIONAL, ASI COMO LOS NUMERALES 138, 139 Y 147 DE LA LEY DE AMPARO EN LA PONDERACIÓN DE LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL QUEJOSO ADUCE QUE HA APROBADO LAS ETAPAS RELATIVAS DEL EXAMEN PRÁCTICO Y DE ENTREVISTA, DOLIÉNDOSE ÚNICAMENTE DE QUE NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN QUE ADUCE ERA LA QUE DEBIERON FIJAR LOS RESPONSABLES, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE SIN SUSPENDERSE EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL QUE DERIVAN LOS ACTOS ÉSTE SE SIGA EN TODAS SUS ETAPAS, DEBIENDO ÚNICAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, ABSTENERSE DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DERIVADO DEL CITADO CONCURSO ELLO HASTA EN TANTO SE RESUELVA SOBRE LA EJECUTORIA QUE RECAIGA EN LO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INCIDENTE, LO ANTERIOR PUES DE LLAGARSE A ELEGIR UN VENCEDOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN RESPECTIVO Y

QUE ÉSTE FUERA DESIGNADO COMO MAGISTRADO NUMERARIO ANTES DE RESOLVERSE EL JUICIO DE AMPARO, SE DIFICULTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA POSIBLE SENTENCIA PRODUCTORA DADO LA AFECTACIÓN QUE SUFRIERA LA PERSONA PREVIAMENTE ELEGIDA POR LA REMOCIÓN, ÉSTO MANTIENE LA MATERIA DE JUICIO DE AMPARO COMO FINALIDAD DE LA MEDIDA ANTERIOR, ADEMÁS CON ÉSTO NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DEL ORDEN PÚBLICO, NI SE ESTIMA HASTA EL MOMENTO QUE SE OCACIONEN EN PERJUICIO DEL INTERÉS SOCIAL, TODA VEZ QUE LA PLAZA VACANTE OBJETO DE CONCURSO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ES CUBIERTA POR UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO CON LO QUE SE GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA VACANTE, ASÍ COMO QUE SE PRESERVA LA MATERIA DE JUICIO DE AMPARO Y SE DICTAN PERJUICIOS A LOS INTERESADOS EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 139 DE LA LEY DE LA MATERIA; SIN EMBARGO, EN SENTIDO CONTRARIO A DICHO CRITERIO, SI NO SE CUENTA CON UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, QUE NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO LA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA EN VIRTUD DE QUE NO ES FACTIBLE QUE QUEDE VACANTE DICHO LUGAR SO PENA DE CONTRAVENIR EN ESE SUPUESTO EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL, Y APOYA LA JURISPRUDENCIA, SE INSERTA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, PROCEDE CONCEDERLA CUANDO SE IMPUGNE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE SIN PARALIZAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO EL CONGRESO ESTATAL SE ABSTENGA, POR LO TANTO, DE SER CIERTO QUE NO ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ, CUYA PLAZA ES OBJETO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PUBLICADO EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA MISMA POR UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EL OBSEQUIAR LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA IMPLICARÍA CONTRAVENIR DISPOSICIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y OBSTACULIZAR LA SATISFACCIÓN DE UNA SOCIEDAD, UNA NECESIDAD SOCIAL DE PRIMER ORDEN ENTRE EL INTERÉS PARTICULAR DEL QUEJOSO AL SER UN RECLAMO INMEDIATO DE LA COLECTIVIDAD EN GENERAL QUE SE REALICE UNA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, Y ES POR ESO QUE CONSIDERO MUY ATINADAS LAS PALABRAS DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, HAY MÁS, HAY TODAVÍA ABAJO DE ESA PARTE, MAGISTRADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONTINUÓ DICIENDO, BIEN, CON GUSTO CONTINUÓ, POR OTRA PARTE NO SE SOSLAYA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ADUCEN LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR EN VIRTUD DE QUE ES EL PROPIO QUEJOSO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, QUIEN SE ENCUENTRA CUBRIENDO COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LA PLAZA VACANTE QUE PERTENECIÓ AL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA SE PARALIZARÍA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO NUMERARIO Y SE VERÍA BENEFICIADO EL QUEJOSO AL PODER SEGUIR EJERCIENDO SU FUNCIÓN DE SUPERNUMERARIO, AL RESPECTO CABE MENCIONAR QUE CON LA CONCESIÓN DE LA PRESENTE MEDIDA EN FORMA ALGUNA SE ESTÁ CONSTITUYENDO DERECHOS CON LOS QUE NO CONTABA EL QUEJOSO ANTES DE SU EMISIÓN, PUES DE LAS PROPIAS DOCUMENTALES SE EXHIBIÓ LA AUTORIDAD PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TODOS CON RESIDENCIA EN ESTA LOCALIDAD EN ESPECÍFICO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ADVIERTE QUE FUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN DESIGNÓ AL QUEJOSO COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO PARA EFECTO DE QUE SE INTEGRARA A LA QUINTA SALA DE DICHO TRIBUNAL, POR OTRA PARTE, LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL QUEJOSO SE VEA BENEFICIADO NO CONSTITUYE UN MOTIVO DE IMPROCEDENCIA PREVISTO POR LA LEY DE AMPARO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA NO ES QUE SE LE EXTIENDA SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, SI NO MANTENER VIVA LA MATERIA DE JUICIO DE AMPARO EN LO RELATIVO AL ACTO RECLAMADO SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI CONTRIBUIR DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO TAL COMO SE EXPUSO EN PÁRRAFOS PRECEDENTES Y DE CONFORMIDAD A LA JURISPRUDENCIA, FINALMENTE SE ORDENA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD. HE DADO CUENTA DE LA LECTURA ÍNTEGRA SEÑOR MAGISTRADO, Y POR ORDEN PONGO A MOCIÓN DE TODOS SEÑORES MAGISTRADOS LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CASTELLANOS QUE ME HE SIDO SOLICITADA DOS OCASIONES Y ES MATERIA DE LA PRESENTE CONVERSACIÓN QUE ESTAMOS TENIENDO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON EL OFICIO AL SEÑOR JUEZ EN LOS ÓRDENES MENCIONADOS TAMBIÉN PORQUE SE COMBINÓ DEL SEÑOR MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SOLO PARA CLARIFICAR, SERÍA EN EL SENTIDO DE PREGUNTAR AL JUEZ DE DISTRITO SI SE ENCUENTRA O NO SUSPENDIDA LA FACULTAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA ADSCRIBIR AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO VÍCTOR RUÍZ DE CHÁVEZ, ES LA PREGUNTA QUE PUNTUALMENTE CREO QUE TIENE QUE DIRIGIR. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DIEZ MAGISTRADOS SIENDO LOS VOTOS DE LOS MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MARÍA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO. CINCO VOTOS EN CONTRA SIENDO DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, LA SEGUNDA PROPUESTA SEÑOR MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ, NO SÉ SI TENGA USTED TENGA INCONVENIENTE PORQUE PASAMOS EL DÍA QUE USTED LO PROPUSO COPIA SIMPLE DE LO QUE USTED NOS PROPONE PARA QUE PUDIÉRAMOS ESTAR EN APTITUD DE ANALIZARLO, YO LO VERÍA EN ASUNTOS PENDIENTES DE UN PLENO ORDINARIO SI USTED NO TIENE INCONVENIENTE Y EN ESTE MOMENTO PUDIÉRAMOS CONTINUAR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, DIJO, CREO QUE ES UN TEMA URGENTE, QUE SE PROPUSO DESDE DÍAS ANTERIORES Y HUBIERA EVITADO ESTA SITUACIÓN PRESENTE, HAY SOLUCIONES, YO CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS DE VOTARLO DE UNA VEZ MAGISTRADO PRESIDENTE, CON EL RESPETO QUE ME MERECE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NADA MAS QUIERO HACER UNA EXHORTACIÓN POR ÚLTIMO, SI ESTAMOS AQUÍ ES PORQUE DECIDIMOS REALIZAR UNA FUNCIÓN CON LEALTAD A LA SOCIEDAD, ASÍ LO PROTESTAMOS EL DÍA QUE NOS NOMBRARON MAGISTRADOS, CREO QUE LA ÉTICA EL MÍNIMO CONOCIMIENTO DE LA ÉTICA NOS LLEVA PUES AL DEBER DE CUMPLIR CON ELLO, YO EXHORTO A QUE SE REFLEXIONE EN ESTA MESA. PORQUE EN EL CASO CONCRETO ES AQUÍ EN EL PLENO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DONDE SE ESTÁ ORIGINANDO EL PROBLEMA INTERNAMENTE, ENTONCES YO EXHORTO A QUE SE REFLEXIONE AL RESPETO, CON TODO DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS DE HACER LAS COSAS Y LO QUE SEA PERO HAY UN FIN PRINCIPAL QUE DEBEMOS DE SEGUIR Y ESO LA ÉTICA ES MUY VALIOSO EN MAGISTRADOS ENTODOS, VERDAD, PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD, BÁSICAMENTE, ES UN EXHORTO, ESPERO QUE LO TOMEN A BIEN TODOS LOS PRESENTES. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, BUENO TOCÓ UN TEMA EL COMPAÑERO MAGISTRADO QUE ME DA OPORTUNIDAD DE RETOMAR LA CUESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, SE ESTÁ ADJUDICANDO A ESTE PLENO LA RESPONSABILIDAD DE LA FALTA DE INTEGRACIÓN DE UNA DE LAS SALAS, CREO QUE ESA RESPONSABILIDAD NO NOS TOCA A NOSOTROS, NO LA TENEMOS Y EN NINGÚN MOMENTO HEMOS ACTUADO FUERA DE LA ÉTICA, FUERA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA LOCAL Y LA PROPIA LEY ORGÁNICA QUE REGLAMENTA ESTA SITUACIÓN, NO HEMOS ACTUADO EN ESTE TRIBUNAL FUERA DE ELLO Y LO DIGO POR LO SIGUIENTE, LA DESINTEGRACIÓN ORIGINAL FUE EN LA SEGUNDA SALA, EN LA SEGUNDA SALA RECORDARÁN USTEDES QUE LLEGÓ EL TÉRMINO DE LOS SETENTA AÑOS PARA EL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, ÉL INTERPUSO EL AMPARO PIDIÓ SUSPENSIÓN, NO SÉ EXACTAMENTE CÓMO ESTÉ REALIZADA LA SUSPENSIÓN PERO LO QUE SÍ PIENSO QUE EL CONSEJO DEBÍO HABER HECHO EN SU MOMENTO FUE SER PREVISOR, COMO YA LO DIJE EN UN PLENO ANTERIOR, DECIR QUE DEBÍO SER PREVISOR QUIERE DECIR LO SIGUIENTE, DEBÍO HABER VISTO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE AL REQUERIR AL LICENCIADO MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS PARA QUE DESALOJARA EL CARGO DE MAGISTRADO IBA A DEJAR DESINTEGRADA UNA SALA, ESA ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, NO DE ESTE PLENO, PRIMERO VERDAD, QUÉ DEBÍO HABER HECHO EL CONSEJO PARA NO DESINTEGRAR LA SEGUNDA SALA, DEBÍO HABERLE ADVERTIDO AL SEÑOR MAGISTRADO, DEBERÁS DESOCUPAR EL CARGO EL DÍA EN QUE CUMPLAS LOS SETENTA AÑOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA ALGUIEN QUE CUBRA ESE ESPACIO PORQUE SI NO LO HAY Y TE RETIRAS, CUIDADO, LA LEY PENAL ES MUY CLARA EN ESE SENTIDO Y NO CREO QUE EL CONSEJO IGNORARA ESA SITUACIÓN DE LA IRREGULARIDAD EN CUANTO A QUE EL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS AL CUMPLIR LOS SETENTA AÑOS ABANDONARA EL CARGO Y ESE FUE UN REQUERIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LE DEBÍO DE HABER ADVERTIDO QUE PARA PERMANECIERA EN EL CARGO HASTA EN TANTO SE NOMBRARA A LA PERSONA QUE LO FUERA A SUSTITUIR O EN SU CASO HASTA EN TANTO UNO DE LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS QUE ESTABAN EN FUNCIONES SE DESOCUPARA Y SUPLIERA SU AUSENCIA, CON MOTIVO DE ESO LA SEGUNDA SALA HASTA LA FECHA NO HA PODIDO FUNCIONAR, HABÍA LA VOLUNTAD DE ACUERDO A LA ÉTICA POR PARTE DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA Y POR PARTE MÍA DE SEGUIR AUXILIANDO A LA SEGUNDA SALA PARA QUE NO SE INCURRIERA EN ESA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO, MAS SIN EMBARGO, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE PESARÍA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL MAGISTRADO HERRERA Y YO ESTAR REALIZANDO UNA SUPLENCIA EN UN CASO CONCRETO DONDE NO PROCEDE, AL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS POR SER SU FALTA UNA FALTA DEFINITIVA DEBÍO DE HABERSE SUPLIDO EN SU MOMENTO POR UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, NO PODÍAMOS NOSOTROS COMO MAGISTRADOS PROPIETARIOS REALIZAR ESA FUNCIÓN PORQUE NO ENTRA DENTRO DE NUESTRO CAMPO DE ACTUACIÓN, MAS SIN EMBARGO, HABÍA DISPOSICIÓN, EL PROBLEMA CUÁL FUE, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO QUISO ABORDAR ESA SITUACIÓN PORQUE IMPLICABA RECONOCER UNA RESPONSABILIDAD GRAVE AL DESALOJAR A UN MAGISTRADO Y DESINTEGRAR A UNA SALA EL PROBLEMA NO TERMINA AHÍ COMPAÑEROS, NO ES NADA MAS DESINTEGRACIÓN DE UNA SALA, EL TRIBUNAL ACTUANDO EN PLENO ESTÁ INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y AQUÍ NOS FALTA UNO, O SEA, LA SITUACIÓN ES GRAVE NO ES SENCILLA, ENTONCES CREO, HALAGO LA INTENCIÓN DEL COMPAÑERO MAGISTRADO EN LAS PROPUESTAS QUE HACE Y EN EL ESFUERZO QUE REALIZA PORQUE SALGAMOS DE ESTE PROBLEMA PERO PIENSO QUE MAS ALLÁ DE ESO, QUE NO LO DESCARTO DESDE LUEGO, ESTÁ EL REGRESAR AL CAMINO ACEPTAR COMO CONSEJO QUE NOS EQUIVOCAMOS Y QUE ÉSTO HA PROVOCADO UN PROBLEMA MUY GRAVE DENTRO DEL PLENO DEL TRIBUNAL Y HACER QUÉ, LLAMAR AL SEÑOR MAGISTRADO GONZÁLEZ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ARIAS Y DECIRLE REINTEGRATE A TU CARGO, INTEGRA LA SEGUNDA SALA PORQUE ESTAMOS SUFRIENDO ESTE PROBLEMA Y ESTE PROBLEMA ES GRAVE PORQUE ESTAMOS VIOLANDO GRAVEMENTE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL, AHÍ ES DONDE ESTÁ LA VIOLACIÓN GRAVE EN EFECTO, NO ES QUE UN NUMERARIO SUPLA NO, EL PROBLEMA ES QUE UN MAGISTRADO NUMERARIO QUE SE FUE SIN QUE HUBIERA QUIEN LO SUSTITUYERA EN EL CARGO Y HAY JURISPRUDENCIA DE LA CORTE EN EL SENTIDO DE QUE EL MAGISTRADO TIENE DERECHO A CONSERVARSE EN EL CARGO MIENTRAS NO VENGA QUIEN LO SUPLA PERO ADEMÁS LA JURISPRUDENCIA NO LO CONSTITUYE ÚNICAMENTE COMO DERECHO LO DETERMINA COMO OBLIGACIÓN, EL MAGISTRADO NO PUEDE RETIRARSE, PORQUE, PORQUE ABANDONA LA FUNCIÓN Y MÁS AUN CUANDO COMO AUTORIDAD LO OBLIGAMOS A QUE LA ABANDONE MEDIANTE UN REQUERIMIENTO, HAY QUE TENER CUIDADO CON ESO Y SI QUEREMOS HABLAR DE SOLUCIONES AUNQUE ÉSTA ES FUERTE CREO QUE LA PODEMOS ADOPTAR EN ESTE MOMENTO O LA PODEMOS DEJAR PARA MAYOR REFLEXIÓN PERO ÉSTA, SEÑORES, ESTA ES LA SOLUCIÓN, NO ES OTRA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA, COMENTÓ, YO ESTOY CON EL TEMA ANTERIOR, YO SÍ SOLICITO COPIA DE LA SUSPENSIÓN Y DEL AMPARO Y YO INSISTIRÍA TAMBIÉN EN EL DICTAMEN DEL JURÍDICO TAMBIÉN RESPECTO AL MISMO NO SÉ SI ESTARÍAN DE ACUERDO Y SI NO PUES LO SOLICITO YO SOLA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, NO, LA ENTREGARÍA PARA TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, SI NO TIENE INCONVENIENTE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO SECUNDO LA PETICIÓN TODA VEZ QUE ES PERFECTAMENTE POSIBLE, DE HECHO CLÁSICAMENTE SE RESPONDE DE QUE EL JUEZ DE DISTRITO SIMPLE Y SENCILLAMENTE CONTESTE QUE SE REMITE A LOS TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN, HUBIERA SIDO EL CASO, QUEDAMOS EXACTO, IGUAL, SI LE SOLICITARÍA A USTED TAMBIÉN LA COPIA PARA QUE EN CASO DE QUE ESA SEA LA RESPUESTA QUE PUEDE SER LA MÁS FACTIBLE, LA MÁS FÁCIL, LA QUE REQUIERE MENOR ESFUERZO, TENER ELEMENTOS PARA PODER RESOLVER ESTA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, QUE SI FUE COMBATIDA, PERDÓN, SI FUE COMBATIDA ME INTERESA LA SEGUNDA INSTANCIA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, SI NADA MAS EN RELACIÓN A LO QUE HA DICHO EL MAGISTRADO CEBREROS COMO PARTE DEL CONSEJO, DE NINGUNA MANERA ACEPTO ESA RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE QUE NOSOTROS ACTUAMOS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN, LO QUE MANIFIESTA EN ESTE MOMENTO YA SE HA DESIGNADO AL MAGISTRADO MEDINA PRECISAMENTE PARA QUE VENGA A OCUPAR EL LUGAR DEL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, ASÍ QUE ES SU INTERPRETACIÓN MAGISTRADO PERO EL CONSEJO COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO YO CONSIDERO QUE ACTUAMOS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN ÚNICAMENTE, GRACIAS. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LES VOY A PEDIR QUE SE OLVIDEN DE TODO LO QUE HABLAMOS HACE RATO Y VOY A VOLVER A RETOMAR EL TEMA DE LA ADSCRIPCIÓN, AQUÍ LO HE ESCUCHADO, NO VOY A DECIR MILES PERO UNAS TREINTA O CUARENTA VECES EN LO QUE HE ESTADO AQUÍ DE QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE ACTUALMENTE ESTA INTEGRADO POR DIECISIETE MAGISTRADOS, OLVIDENSE DE LA CALIDAD DE NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS, QUE YA NOS FALTA UNO AHORITA, NOS FALTA UNO, ENTONCES YO NOMAS REFLEXIONO LO POQUITO, ENTIENDO YO LA PROBLEMÁTICA QUE COMENTA AQUÍ EL MAGISTRADO CEBREROS Y LA DE TODOS USTEDES PERO YO OTRA VEZ ME REMITO A ESE 63 FRACCIÓN V, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PLENO, TENEMOS LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS, TAMPOCO DISTINGUE NUMERARIOS O SUPERNUMERARIOS Y QUIERO A VER SI PUEDEN REFLEXIONAR Y QUITARSE DE LA IDEA DE QUE EL MAGISTRADO MEDINA, QUE EL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ, EL MAGISTRADO ESPINOZA ADQUIRIERON LOS PUESTOS DE LOS ANTERIORES MAGISTRADOS, LOS NOMBRES, ES LA CALIDAD DE MAGISTRADO, ES MI OPINIÓN SÍ, NADA MAS PARA QUE SE REFLEXIONE, LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE HACER AQUÍ ES VOLVER A RETOMAR ESE PLANTEAMIENTO QUE LES HICE, MAGISTRADO MEDINA SE VA A IR USTED A LA SALA CIVIL Y NO DUDO DE SU CAPACIDAD PARA ESTAR EN LA SALA CIVIL; SIN EMBARGO, LA SALA CIVIL LA SEGUNDA SALA CIVIL AHORITA SIGUE CON EL PROBLEMA DE UN MAGISTRADO QUE YA NO SE SOLUCIONA AHORITA EL PROBLEMA, PERO NO VA A TRABAJAR AHORITA PORQUE HAY QUE VOLVER OTRA VEZ A NOTIFICAR TODOS ESTOS EXPEDIENTES Y HAY QUE VOLVER OTRA VEZ A HACER TODO ESE PROCEDIMIENTO QUE TODOS CONOCEMOS QUE NO LO PODEMOS EVITAR PORQUE, PORQUE ASÍ NOS LO MARCA NUESTRA PROPIA LEY PROCESAL SOBRE TODO EN SEGUNDA INSTANCIA CUANDO LO MÁS SENCILLO DEL MUNDO ES CON ESA FACULTAD QUE TIENE EL PLENO DEL TRIBUNAL, EL PLENO NOSOTROS LOS QUE INTEGRAMOS EL PLENO, MAGISTRADO MEDINA EN QUÉ LE AFECTA AL MAGISTRADO MEDINA QUE SE VAYA A LA CUARTA SALA Y YO CREO QUE NI NOTIFICACIÓN VA A HABER PORQUE TODOS YA SABEN PERFECTAMENTE BIEN ESA SITUACIÓN SE ACABA EL PROBLEMA PORQUE AQUÍ LO VAMOS A VOLVER A TOCAR, SE VA A QUEDAR LA SEGUNDA SALA PARADA TODAVÍA, SÍ, PORQUE HAY QUE NOTIFICAR Y AHORA LA VAMOS A AGRAVAR CON LA CUARTA SALA, ENTONCES SEÑORES, VUELVO A INSISTIR, NADA MAS REFLEXIONEN ESO, NO ES QUE EL PUESTO DEL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ NI ES EL PUESTO DEL MAGISTRADO ESPINOZA NO ES EL PUESTO, ES EL PUESTO DE MAGISTRADO Y NO DISTINGUE SI ES NUMERARIO O SUPERNUMERARIO LA CONSTITUCIÓN, PORQUE YO AHORITA PUEDO DECIR, PORQUE NO SE VA LA MAGISTRADA, DIGO NO QUEREMOS QUE PASE ESO, A LA SEGUNDA SALA AHORITA, CUAL SERÍA EL PROBLEMA SI EL PLENO ES EL QUE DETERMINA AQUÍ LO HEMOS ESCUCHADO MUCHAS VECES, EL PLENO DETERMINA ESO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL PODER JUDICIAL Y LA SOLUCIÓN PRÁCTICA POR ESO LES DECÍA YO NO DISTINGAMOS NUMERARIOS SUPERNUMERARIOS, NADIE VINO A OCUPAR EL PUESTO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DE OTRO, VINO A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO, NO HAY NOMBRES, SÍ, ENTONCES ES MUY SENCILLO YO LA VERDAD RETOMO Y QUISIERA PROPONER ANTE USTEDES QUE ES MUY SENCILLO NI LE VA A BATALLAR MAGISTRADO, SE VA A LA CUARTA SALA Y CON LA EXPERIENCIA QUE TIENE USTED SE VA A CONTINUAR TRABAJANDO AHÍ MIENTRAS SOLUCIONAMOS EL PROBLEMA DE LA SEGUNDA SALA PORQUE SIGUE EL PROBLEMA DE LA SEGUNDA SALA AÚN CUANDO SE VAYA EL AHÍ PORQUÉ, PORQUE LO VAMOS A RETARDAR MAS CUANDO AHORITA PODEMOS SOLUCIONAR EL PROBLEMA PRÁCTICO. Y SI ESTUVIERAMOS VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN, BUENO AQUÍ TENEMOS CON QUE DEFENDERNOS, TENEMOS FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN QUE ME VA A DECIR EL JUEZ DE DISTRITO, NO ME VA A DECIR NADA PORQUE NO TIENE NADA QUE VER CON ESTE TEMA, SÍ, Y YA NOS OLVIDAMOS DE ANDARLE MANDANDO OFICIOS ETCÉTERA, DIGO YA SE VOTÓ DIGO, PERO YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE REFLEXIONAR EN ESA PARTE PORQUE TENEMOS FACULTADES PARA HACERLO Y CUALQUIERA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ SI NOS PONEMOS DE ACUERDO NUEVE LO PODEMOS MANDAR A OTRA SALA, LES GUSTE O NO LES GUSTE, QUÉ VA A DECIR UN JUEZ DE DISTRITO, QUÉ DERECHO LE ESTÁS VIOLENTANDO SI EL PLENO DEL TRIBUNAL TIENE ESA FACULTAD, DEJO CON ESO AHÍ PARA REFLEXIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO NADA MAS VOY A INICIAR CON LAS MISMAS PALABRAS DEL LICENCIADO QUE NOS OLVIDEMOS DE LO ANTERIOR SI LO ANTERIOR YA ESTA VOTADO, YA ESTÁ ADSCRITO EL MAGISTRADO A LA SEGUNDA, YA ESTÁ DISCUTIDO YA ESTÁ VOTADO, YA QUE CASO TIENE ESTAR RECICLANDO LO MISMO, YA SABEMOS QUE NO ES NOMAS DE DECIR TÚ TE VAS O TÚ TE VAS EL PLENO ACTÚA POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA Y YA LO QUE ESTÁ RESUELTO YA ESTÁ RESUELTO ENTONCES CREO QUE NO TENEMOS NADA QUE ESTAR DISCUTIENDO SOBRE ESO EL PLENO DE HOY. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBEROS SAMANIEGO, COMENTÓ, NADA MÁS LOS PUNTOS ASÍ CORTITO, LO DE LA SOLICITUD AL JUEZ DE DISTRITO PUES INDEPENDIENTEMENTE DE LA CUESTIÓN ESTÁ DE QUE NO PUEDE MANIFESTARSE ANTICIPADAMENTE CUALQUIER RESOLUCIÓN TENGO ENTENDIDO QUE EN LA LEY DE AMPARO EL DERECHO PARA PEDIR ACLARACIÓN DE RESOLUCIONES YA NO EXISTE EN LA LEY DE AMPARO, CREO QUE POR AHÍ NOS VA A PEGAR EL JUEZ DE DISTRITO Y NOS VA A DECIR LA ACLARACIÓN NO EXISTE Y VETE PARA ATRÁS SERÍA UN ASPECTO VERDAD, EL SEGUNDO ASPECTO EL PROBLEMA DE LA DESINTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA SALA LO QUE ESTÁ PASANDO ES QUE LO ESTAMOS TRASLADANDO A OTRO LUGAR NADA MAS EL PROBLEMA ESTÁ AHÍ VIVO, ESTÁ VIGENTE Y NADA MAS LO ESTAMOS TRASLADANDO A OTRA SALA, PERO A MÍ LO QUE ME PREOCUPA ES LA INTEGRACIÓN DEL PLENO COMO TAL PORQUE LA LEY ORGÁNICA Y LA CONSTITUCIÓN DICEN QUE EL PLENO ESTÁ INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS QUE HAYAN SIDO ADSCRITOS A LAS DIVERSAS SALAS ENTONCES SI NO TENEMOS O NO CONTAMOS EN EL PLENO CON UN MAGISTRADO HAY DESINTEGRACIÓN, NO ES DESINTEGRACIÓN NADA MAS EN LA SALA QUE CORRESPONDE ES DESINTEGRACIÓN DEL PLENO, ES UN PROBLEMA FUERTE, PROPONÍA HACE POCO PERO NO TUVE ECO, PRESENTAR UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO PARA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS, ESTAMOS VIVIENDO ALGO NOVEDOSO, PUDIERA SER CON EL TRANCURSO DEL TIEMPO, POR INCAPACIDADES, POR EDADES Y POR LO QUE USTEDES QUIERAN ESTAMOS DESFILANDO HACIA AFUERA Y TRES MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS NO VAN A PODER SUPLIR ESA AUSENCIA Y VAMOS A CONTINUAR VIVIENDO CON LA DESINTEGRACIÓN Y ESO CREO QUE ES UN PROBLEMA BASTANTE GRAVE, ESA INICIATIVA DEBÍO HABERSE PRESENTADO DESDE HACE MUCHO TIEMPO PREVIENDO PRECISAMENTE ESTA SITUACIÓN, ENTONCES LA CUESTIÓN DE LA DESINTEGRACIÓN NO ESTÁ RESUELTA CON LA ADSCRIPCIÓN A LA SEGUNDA SALA DE UN MAGISTRADO PROPIETARIO, CONTINÚA LA DESINTEGRACIÓN Y ESO VA A PROVOCAR PROBLEMAS, AHORA CREO QUE EL PROBLEMA VA A ESTAR MÁS GRAVE PORQUE GUIÁNDOME POR EL MISMO CANAL DE AQUÍ DEL MAGISTRADO VÁZQUEZ ESTAMOS SOLUCIONANDO UN PROBLEMA EN LA SEGUNDA SALA EN ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL PERO LO ESTAMOS PROVOCANDO EN UNA SALA PENAL, EN ALCUNA OCASIÓN EL CONGRESO DEL ESTADO, EN ALCUNA OCASIÓN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS RECORDARÁN AQUÍ, LA PRESIDENTA TAMBIÉN, TUVIMOS UN PROBLEMA PORQUE QUERÍA ANULAR EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS EN ESA OCASIÓN TUVIMOS QUE IR EL LICENCIADO FERNÁNDEZ TORRES Y YO EL DE LA VOZ TUVIMOS QUE IR AL CONGRESO A PLATICAR CON UN GRUPO DE DIPUTADOS QUE YA TENÍAN ESA CONVICCIÓN Y TENÍAN UN PROYECTO PARA ANULAR TODO ESTE PROCEDIMIENTO, EN AQUELLA OCASIÓN A FINAL DE CUENTAS CULMINAMOS AHÍ CON UNA EXPRESIÓN DE MI PARTE EN RELACIÓN CON LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LES EXPLIQUÉ, LES DIJE CUIDADO SEÑORES DIPUTADOS AQUÍ HAY RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, HAY RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y HAY RESPONSABILIDAD PENAL PORQUE SE ESTÁ REALIZANDO QUÉ COSA, LAS SALAS PENALES ESTÁN RESOLVIENDO DIARIAMENTE SOBRE LIBERTADES ENTONCES AHORITA QUÉ VA A PASAR CON LA SALA QUE VA A QUEDAR VACANTE CON UN MAGISTRADO VA A QUEDAR DESINTEGRADA VIENE RECURSO DE APELACIÓN POR RESOLVER DONDE SE ESTÁ JUGANDO LA VIDA A TRAVÉS DE UN AGRAVIO Y ESA LIBERTAD O ESA PRIVACIÓN DE LIBERTAD SE VA A PROLONGAR, SE VA A GENERAR UNA DILATACIÓN Y EN AQUELLA OCASIÓN LE DECÍA YO AL CONGRESO EN UNA PREGUNTA CONCRETA PREGUNTALE A UN REO NO CUÁNTO SON DOS MESES QUE ES LO QUE DURARÍA EL PROCEDIMIENTO O MÁS, CUÁNTO SON DOS MESES EN LA CÁRCEL, NO PREGUNTALE CUÁNTO ES UN DÍA, Y AL TERCER DÍA VINO AQUÍ Y UN EX REO SE INCENDIÓ SOLITO, COINCIDENCIAS DE LA VIDA VERDAD, PERO YO CREO QUE NECESITAMOS TENER ESE ALCANCE PARA PREVER SITUACIONES MÁS GRAVES, SOLUCIONAMOS LA SEGUNDA SALA, SÍ ES CIERTO CUESTIONES DE ALIMENTOS, PATERNIDAD, ETCÉTERA, PERO EN LA SALA PENAL ESTAMOS PROVOCANDO UN PROBLEMA MÁS GRAVE QUE ES LA GENERACIÓN DE UNA PRISIÓN



RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

POR DÍAS PORQUÉ, PORQUE HEMOS DESINTEGRADO UNA SALA CON UNA ADSCRIPCIÓN QUE NO DEBIMOS HABER HECHO AÚN CUANDO YO PARTICIPÉ EN LA VOTACIÓN PERO DIGO A ÉSTO HAY QUE EXPONERLO NI MODO, ES TODO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ESE FUE EL PROPÓSITO DE INICIO DE LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO CREO, RESOLVER EL PROBLEMA DE LA CUARTA SALA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, Y FACILITAR COMO VÍA O CANAL POSIBLE QUE SE PUDIESE EN LOS TÉRMINOS DE ESA SUSPENSIÓN QUE SE ACABA DE LEER VERDAD QUE SE PUDIESE YA NOMBRAR UN MAGISTRADO NUMERARIO EN LA QUINTA SALA, Y BUENO SI SE HICIESE ASÍ PUES ESTARÍA SOLUCIONADO EL PROBLEMA VERDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO AQUÍ LO QUE ME RESALTA MUCHO ES QUE EL MAGISTRADO NO QUIERE IR A LA CUARTA SALA Y DESDE UN PRINCIPIO ÉL HA NEGADO IR A LA CUARTA SALA, Y AQUÍ POR AQUÍ ALGUNO DE LOS MAGISTRADOS, CREO FUE EL MAGISTRADO VÁZQUEZ, DIJO QUE LA VOLUNTAD DE ÉL TAMBIÉN CUENTA VERDAD, BÁSICAMENTE, ENTONCES NO QUIERE IR, NO SÉ EL MOTIVO NI QUIERO SABERLO, PERO ES EVIDENTE QUE NO QUIERE PORQUE HA DEFENDIDO ESE PUNTO, ESE PUNTO, ESE PUNTO, BÁSICAMENTE, ENTONCES NO SÉ, ESTAMOS EN OTRA SITUACIÓN CRÍTICA, COINCIDO CON EL MAGISTRADO CEBREROS, DIFÍCIL DE RESOLVER CON LA RAPIDEZ QUE QUISIÉRAMOS QUE SE RESOLVIERA, SÍ, HAY QUE PENSARLO, HAY QUE VER LA SUSPENSIÓN, NO SÉ, TOMAR LA DETERMINACIÓN A LO MEJOR PUEDE DARSE EN UN SENTIDO, PUEDE DARSE EN OTRO SENTIDO PERO SÍ HAY QUE REFLEXIONARLO COMO SEA LLAMAR A TODOS A LA REFLEXIÓN, Y YO CREO QUE YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ÉSTO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, LA LECTURA QUE ACABA DE DAR AQUÍ EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUSPENSIÓN CREO QUE ES MUY CLARA EN LA ÚLTIMA PARTE, CONCEDE LA SUSPENSIÓN EL JUEZ POR QUÉ, PORQUE HAY UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO SUPLIENDO A, ENTONCES DICE AQUÍ NO HAY PROBLEMA AHÍ ESTÁ EL MAGISTRADO PERO Y POR ESO CONCEDE LA SUSPENSIÓN PERO AHORITA QUITAMOS AL MAGISTRADO QUÉ VA A PASAR, PUES EL DIÓ LA SUSPENSIÓN PORQUE HABÍA UN MAGISTRADO AHÍ Y AHORITA LO VAMOS A QUITAR CON UNA ADSCRIPCIÓN QUÉ VA A PASAR, QUÉ NOS VA A DECIR EL JUEZ DE DISTRITO, VIOLASTE, ESTÁ MUY CLARA LA ÚLTIMA PARTE DE LO QUE ACABA DE LEER EL COMPAÑERO PRESIDENTE Y AHÍ SI VAMOS A CAER EN PROBLEMAS, SI MANDAMOS EL OFICIO EL JUEZ DE DISTRITO SI NOS QUIERE ILUSTRAR NOS VA A DECIR RE LEAN LA ÚLTIMA PARTE DE LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y AHÍ VAN A ENCONTRAR LA RESPUESTA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ESTAMOS DE ACUERDO PERO QUE LO DIGA EL JUEZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTINUÓ DICIENDO, NADA MAS QUE YO URJO A ESTE PLENO A QUE SE TOME UNA DECISIÓN AL RESPECTO PORQUE NO CREO QUE NOS VAYAN A IR A VISITAR LOS DE LA CUARTA SALA CUANDO ESTEMOS POR AHÍ DETENIDOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PERO YA ESTÁ, Y QUE NOS CONTESTE LO QUE NOS CONTESTE EL JUEZ DE DISTRITO, QUE NO SE PUEDE QUE SÍ SE PUEDE QUE LEAN LA ÚLTIMA PARTE, QUE NOS CONTESTE O QUE NO ESTOY FACULTADO PARA CONTESTARLES PERO MIENTRAS VAMOS ESTUDIANDO LA SUSPENSIÓN VAMOS RESOLVIENDO QUÉ ES DEL JURÍDICO, PUES YO NO LES TENGO CONFIANZA DE SER SINCERO CREO QUE NOSOTROS SOMOS MÁS ABOGADOS QUE TODO EL JURÍDICO PERO SIN EMBARGO VAMOS ESTUDIANDO LA SUSPENSIÓN Y VAMOS A VER SI MIENTRAS NOS CONTESTA EL JUEZ CONTESTE LO QUE NOS CONTESTE NO NOS VA A SANCIONAR PORQUE LE ESTEMOS PREGUNTANDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, FINALMENTE ESTÁ EN LA CUARTA SALA ESTÁ INICIANDO EL PROBLEMA AHORITA, ESTÁ EN SUS INICIOS APENAS, HOY CON LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO YA EMPEZAMOS CON EL PROBLEMA, TENEMOS TIEMPO PARA RESOLVERLO EN EL SENTIDO QUE SEA PERO QUE SE RESUELVA VERDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, PRESIDENTE, TODO LO QUE ESTAMOS AQUÍ ANALIZANDO ESTE CUERPO COLEGIADO EN PRIMER TÉRMINO QUIERO NADA MÁS HACER REFERENCIA QUE RESPECTO A LA SEGUNDA SALA YA QUEDÓ INTEGRADA, RESPECTO A LA PETICIÓN DEL OFICIO QUE YA VOTAMOS PARA EL JUEZ DE DISTRITO TAMBIÉN YA QUEDÓ ESTA SITUACIÓN SOLVENTADA VERDAD Y DEL INFORME QUE VAYA A RENDIR EL JURÍDICO PUES TAMBIÉN QUE NOS VAN A DAR Y NOS VAN A CORRER TRASLADO CON LA SUSPENSIÓN TAMBIÉN YA LO VIMOS ES UNA CUESTIÓN QUE YA PIENSO QUE YA SON TEMAS QUE YA ESTAMOS DE ACUERDO EN LOS MISMO, AQUÍ ÚNICAMENTE YO VEO QUE ESTÁ PENDIENTE LA SOLICITUD QUE HACE AQUÍ EL COMPAÑERO MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ, FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, RESPECTO A QUE SI SE VA A VOTAR O SI LO VA A USTED A MANDAR A PLENO ORDINARIO LOS ASUNTOS PENDIENTES COMO ESTÁN, QUE SE NOS CORRIÓ TRASLADO TAMBIÉN CON SU SOLICITUD Y TAMBIÉN ESTÁ PENDIENTE DE ANALIZARSE POR CADA UNO DE NOSOTROS YO PIENSO QUE CON ESA SITUACIÓN YA TERMINAMOS VERDAD QUE NADA MAS USTED Y QUE AQUÍ LOS COMPAÑEROS NOS PONGAMOS DE ACUERDO QUE VAMOS A ANALIZARLO UNA SOLICITUD QUE ES PARA VERLO EN ASUNTOS GENERALES COMO USTED LO REFIRIÓ PORQUE LO DEMÁS YA ES UNA SITUACIÓN QUE YA ESTÁ SUPERADA POR TODOS, TOTALMENTE DE ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, PUES SÍ, NADA MAS ESTOY ESPERANDO Y AGRADEZCO SU MOCIÓN DE ORDEN PORQUE EFECTIVAMENTE ES EL TEMA QUE AHORITA SOMETERÉ A VOTACIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, NADA MAS PARA SEÑALAR QUE LA FORMA MÁS PRACTICA Y LA MÁS RAPIDA PARA REGULARIZAR EL TRABAJO DEL TRIBUNAL ES LA PROPUESTA QUE SE HIZO DESDE UN PRINCIPIO QUE SE LE ADSCRIBA AL LICENCIADO RUIZ DE CHÁVEZ A LA CUARTA SALA, POR QUÉ, PORQUE EN ESE MOMENTO APROXIMADAMENTE EN CUARENTA Y CINCO DÍAS EL CONGRESO YA ESTARÍA DESIGNANDO UN MAGISTRADO NUMERARIO DE OTRA MANERA LA CUARTA SALA VA A QUEDAR VACANTE SE TIENE QUE CONVOCAR PARA UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE DURE APROXIMADAMENTE NOVENTA DÍAS Y

MIENTRAS ELLOS SEGUIRÍAN AHÍ INCOMPLETOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, PIDO A LA REFLEXIÓN DE TODOS USTEDES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, RETOMANDO LAS PALABRAS DE LA MAGISTRADA COLUMBA, CREO QUE TAMBIÉN HACE FALTA TOMAR EN CUENTA LA PROPUESTA DEL LICENCIADO MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ, EN EL SENTIDO DE LA READSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO MEDINA A LA CUARTA SALA, LICENCIADO MEDINA CREO QUE LA PROPUESTA QUE USTED COMENTA, SI FUERA EL CASO DE QUE EN CUARENTA Y CINCO DÍAS EL CONGRESO RESOLVIERA LO DE UN MAGISTRADO NUMERARIO COMO USTED LO MENCIONA, PUES SERÍA EN CUARENTA Y CINCO DÍAS QUE SE IBA A GENERAR UN PROBLEMA EN LA QUINTA SALA PORQUE IBA A QUEDAR DESINTEGRADA E IGUALMENTE NO SE PODRÍA RESOLVER SOBRE ASUNTOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE DE POR MEDIO LA LIBERTAD, Y DE SER ASÍ PUES DESDE MI HUMILDE OPINIÓN SE VIOLARÍA LA SUSPENSIÓN, SI EL CONGRESO NOMBRA EN CUARENTA Y CINCO DÍAS, ES TODO GRACIAS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, QUEDARÍA LA SEGUNDA SALA DESINTEGRADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, Y LA QUINTA SALA DESINTEGRADA TAMBIÉN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NO, LA SEGUNDA SI SE VA EL A LA CUARTA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, SI YO ME VOY A LA CUARTA LA QUINTA QUEDA DESINTEGRADA Y SE VIOLARÍA LA SUSPENSIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, POR MOCIÓN DE ORDEN SEÑORES, MAGISTRADOS PONGO LA MOCIÓN QUE HIZO EL LICENCIADO RUÍZ DE CHÁVEZ, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN AHORITA DISCUTIR SUS PROPUESTAS POR FAVOR MANIFIÉSTENLO POR LA FORMA TODOS CONOCIDA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, LO PRESENTÓ EN EL PLENO ORDINARIO Y LO AGREGÓ AL DECIRLO AHORA OBIAMENTE CON TODO Y ADICIÓN TENDRÁ QUE VERSE EN EL PLENO ORDINARIO, NO ES EL MOMENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, DE TODAS MANERAS VI UN CONSENSO A QUE TODOS LO VOLVAMOS A REFLEXIONAR, SON PROPUESTAS INTERESANTES QUE MERECE SU ESTUDIO, MAGISTRADO USTED QUIERE PROPONER LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO, PARA MÍ YA ES UN TEMA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, YO INSISTO PERO COMO YA SE DIJO AQUÍ QUE SE VOTÓ, PERO YO INSISTO, PORQUE CADA VEZ QUE SE DICE QUE YA SE VOTÓ ALGUIEN HABLA Y EMPIEZA A SACAR OTRA PROPUESTA Y OTRA PROPUESTA PERO ESO ES DE TODAS LAS SEMANAS AQUÍ EN ESTE PLENO POR ESO INSISTÍ MUCHO NO, ENTONCES PERO FINALMENTE SI QUIEREN NOS ESPERAMOS EL LUNES O EL MARTES Y EL MARTES LA PROONGO OTRA VEZ, REFLEXIONENLA, YO LES DIJE QUE LA REFLEXIONARÁN, NO LES DIJE QUE LA VOTARAN AHORITA, PUES REFLEXIONENLA Y A LO MEJOR EL MARTES PODEMOS SOLUCIONAR ESE PROBLEMA CON SOLO VER EL 63 FRACCIÓN XV, SERÍA TODO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE REFLEXIONE PERO NO NADA MÁS ESO, SE REFLEXIONE TODO LO QUE SE DIJO AQUÍ HAY MUCHAS COSAS QUE SON REALIDADES.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA MELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



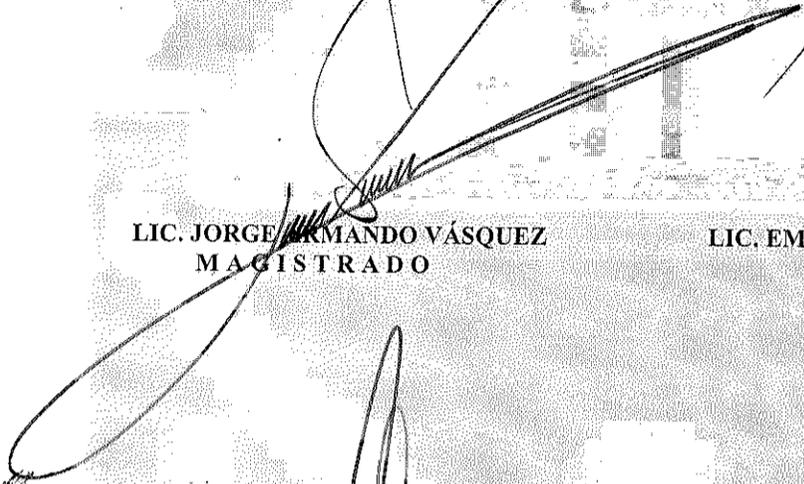
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO



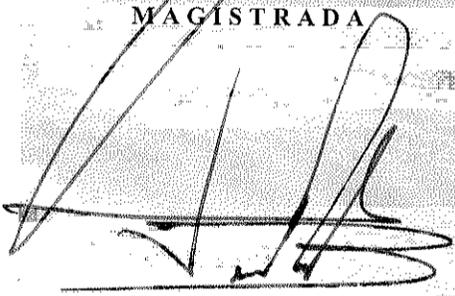
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

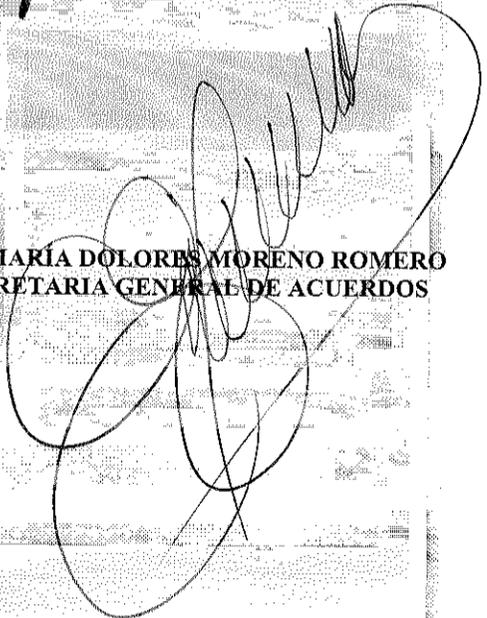

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRUBO